



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: [j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co)

27 de septiembre de 2022

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA** instancia promovida por el señor (a) LUIS FEERNANDO HENAO GONZALEZ contra de la sociedad TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.S., se incorpora al plenario el memorial que antecede, por medio del cual el apoderado judicial de la demandada presentó escrito de contestación a la demanda.

Así las cosas, toda vez que no reposa en el expediente constancia de notificación de la parte demandada, se tendrá por notificado a la sociedad TRANSPORTES HATO VIEJO S.A.S. por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del C.G del P.

Ahora bien, revisada la contestación de la demanda se observa que la misma cumple con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 31 ibidem, teniendo en consecuencia, integrada la Litis en debida forma.

Se procede a señalar fecha para continuar con la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A DECRETO DE PRUEBAS, para el día 19 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:00 AM

Se le hace la advertencia a las partes, que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad a lo estipulado en el artículo 77 del código de Procedimiento Laboral.

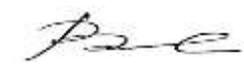
En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandada al DR. JUAN CAMILO CARDONA TORRES portador de la TP N° 342.096 del C S de la Judicatura, como apoderada principal.

NOTIFÍQUESE,



**JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA**  
**JUEZ**

El auto anterior fue notificado  
Por **ESTADOS No. 152** fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 28 de septiembre de 2022.

  
Secretaria